



RE: 2023-00205 MEMORIAL – CUMPLIMIENTO PAGO DE COSTAS - AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S || DTE. MANUEL RUIZ BARRIOS || DDO. AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S. Y OTRO

Desde Juzgado 02 Laboral Circuito - Antioquia - Apartadó <j02labctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 19/11/2024 2:43 PM

Para Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Buenas tardes.

Se acusa recibido.

IMPORTANTE: De manera respetuosa se le informa que todo lo relacionado con "**demandas nuevas y memoriales de estas demandas**", deben ser cargados por la plataforma SIUGJ, a excepción de los procesos ejecutivos conexos, mismos que deben ser remitidos al correo electrónico del despacho judicial que conoció del proceso originario.

En la parte inferior de este mensaje se comparten los QR por los cuales puede acceder a la información del nuevo Sistema de Gestión Judicial (SIUGJ), que se empezó a utilizar en este juzgado desde el 15 de agosto de 2024, conforme lo ordenado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Circular CSJANTC24-42.

Adicional a ello se solicita amablemente que todas las solicitudes que carguen a través del Siugj (***Reiterando que solo por esta plataforma se carga lo relativo a las demandas ingresadas desde el 15 de agosto de 2024***), sean ingresadas como memorial, independiente del trámite Ej: Recursos, subsanaciones, notificaciones, etc; es decir, no categoricen el memorial.

Lo anterior, para que el flujo que se desarrolla internamente dentro de la plataforma no sufra alteraciones y se pueda cargar sin inconvenientes en el expediente y poder dar trámite célere al mismo.

Por último, se les informa que, los procesos antiguos tramitados con anterioridad al 15 de agosto de 2024, se siguen manejado a través de Justicia XXI Web Tyba (*hasta que sean migrados al Siugj*) y, tanto las notificaciones efectuadas por estados electrónicos de Tyba, como en estados electrónicos del Siugj, serán cargados al Micrositio Web que este juzgado tiene en la pagina de la Rama Judicial.

Así mismo y como se expuso en precedencia, los PROCESOS EJECUTIVOS CONEXOS no se tramitarán por Siugj, razón por la cual los mismos se deben enviar al correo electrónico del juzgado que tramitó el proceso originario y este proceso se sigue manejado por Justicia XXI Web Tyba.

Cordialmente,

Jair León

Citador

Juzgado 2º Laboral del Circuito de Apartadó.

Correo electrónico: j02labctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 103b No 98-48 oficina 111 Palacio de Justicia Horacio Montoya Gil, barrio Chinita, Apartadó Antioquia.

En los presentes enlaces puede acceder a consultar los procesos, providencias, traslados, etc.:

Micrositio Rama Judicial: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_1_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTA

[NCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=7274213](#)

TYBA:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Descargas/frmArchivosEstados.aspx>

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

INMERSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SIUGJ



Lunes a viernes

3:00 p.m.

Te invitamos a conocer el Sitio Oficial del SIUGJ en:

Link aquí

<https://siugj.ramajudicial.gov.co>

SOPORTE TÉCNICO VIRTUAL USUARIO



Lunes a viernes

11:30 a.m. a 12:30 p.m.

Te invitamos a conocer el Sitio Oficial del SIUGJ en:

Link aquí

<https://siugj.ramajudicial.gov.co>

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: martes, 19 de noviembre de 2024 2:39 p. m.
Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Antioquia - Apartadó <j02labctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: angelammacias@yahoo.com <angelammacias@yahoo.com>; notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>
Asunto: 2023-00205 MEMORIAL – CUMPLIMIENTO PAGO DE COSTAS - AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S || DTE. MANUEL RUIZ BARRIOS || DDO. AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S. Y OTRO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ.
j02labctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: MANUEL RUIZ BARRIOS
Demandados: AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S. Y OTRO
Radicación: 05045310500220230020501

Asunto: MEMORIAL – CUMPLIMIENTO PAGO DE COSTAS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto procedo a aportar al despacho **COMPROBANTE** que acredita el pago de las costas y agencias en derecho a cargo de mi representada y a favor del demandante MANUEL RUIZ BARRIOS, de conformidad con las sentencias de primera y segunda instancia, del 5 de marzo de 2024 y 23 de septiembre de 2024 respectivamente.

Precisando que es la SEGUNDA radicación, en atención al Auto del 08 de noviembre de 2024, mediante el cual el despacho liquido las costas en derecho a cargo de mi prohijada.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.
DJC/L

NOTIFICACIONES
E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

<https://outlook.office.com/mail/AAMkADA4NWNjYmVILWMxMmQtNGY1ZC05ZDZiLWMyNDliNDU3ZDkwMgAuAAAAACnDz%2F1iH4NQJhhlrA6i7p8...> 2/3



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señores

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ.

j02labctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: MANUEL RUIZ BARRIOS
Demandados: AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S. Y OTRO
Radicación: 05045310500220230020501

Asunto: MEMORIAL – CUMPLIMIENTO PAGO DE COSTAS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto procedo a aportar al despacho **COMPROBANTE** que acredita el pago de las costas y agencias en derecho a cargo de mi representada y a favor del demandante MANUEL RUIZ BARRIOS, de conformidad con las sentencias de primera y segunda instancia, del 5 de marzo de 2024 y 23 de septiembre de 2024 respectivamente.

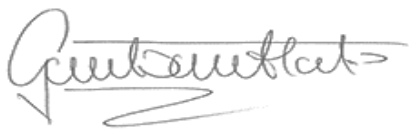
Aunado a lo anterior, se precisa que mediante deposito judicial consignado al Banco Agrario de Colombia se realizó el pago por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000)**, transacción realizada el día 10 de octubre de 2024 por concepto de COSTAS JUDICIALES.

En ese sentido queda sentado que mi prohijada cumplió con su obligación en el pago de las costas procesales encontrándose a paz y salvo por dicho concepto.

ANEXO

Comprobante de pago de depósito judicial en el Banco Agrario transacción realizada el día 10 de octubre de 2024 a favor del demandante MANUEL RUIZ BARRIOS por concepto de costas judiciales.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.



Banco Agrario de Colombia

www.bancoagrario.gov.co

f t i b l bancoagrario

Depósitos Judiciales

10/10/2024 04:42:09 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	050452032002
Nombre del Juzgado	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	COSTAS
Numero de Proceso	05045310500220230020500
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania 13353368
Razón Social / Nombres Demandante	MANUEL
Apellidos Demandante	RUIZ BARRIOS
Identificación Demandado	NIT Persona Jurídica 890930060
Razón Social / Nombres Demandado	AGRICOLA SANTAMARIA
Apellidos Demandado	SAS
Valor de la Operación	\$3.900.000,00
Costo Transacción	\$0,00
Iva Transacción	\$0,00
Valor total Pago	\$3.900.000,00
Cuenta debitada	313030002874
Numero de Aprobación	834112774
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.